

se devanar el año once mil quinientos y veinte carne  
de y de las; cuyo producto a dos r<sup>os</sup> hace veinte y tres  
mil y quatrocientos r<sup>os</sup> . . . . .

23040 r<sup>os</sup>

Seguim<sup>te</sup> resulta que se deva  
nar Nueve mil quatrocientos y  
catorce Machos y su producto a  
razon de dos r<sup>os</sup> y medio sexia  
de veinte y tres mil quinientos y  
tres r<sup>os</sup> . . . . .

230535

Los Diecinueve y cinquenta  
Bacas a el respeto de los doce r<sup>os</sup>  
produciendo tres mil r<sup>os</sup> . . . . .

30000

Cuyas partidas hacen a favor de  
los Propios de S. la cantidad de

420979 r<sup>os</sup>

Las partes que S. S. venia  
que satisfacen como los  
propuestos son los siguientes

Para los dos Fielos de  
Carricena . . . . . 80800 r<sup>os</sup>

Para el Sueldo de el A  
caido de el Matadero . . . 20200

Para los Salarios de los  
Desolladores . . . . . 60600

Para la conservacion de  
Mulas y Carros . . . . . 000

Para satisfacer la  
Alcavala de los Desposos . . . 50500

Que a una suma comp<sup>ta</sup> de estas  
partidas la cantidad de veinte  
y tres mil y quatrocientos r<sup>os</sup> . . . . .

230300

260279 r<sup>os</sup>